

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, AGOSTO 08 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 12961

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- De acuerdo a la alta demanda por Consultas Respiratorias Se asignan Horas Medicas (Instrucciones Minsal).

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Dr. Luis Ernesto Barrios Castro.

5.- La omisión de haber elaborado oportunamente el presente Decreto alcaldicio.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez Salazar y el Dr. Luis Ernesto Barrios Castro. Desde el 01/08/2012 hasta el 31/12/2012.

2.- Páguese la suma de \$ 13.000.- (Trece mil pesos) Mas impuesto por hora.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

DLGS/FMMB/FSF/baa.

